



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

26 MAY 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 0019321/2017 mediante el cual la Agrupación Estudiantil La Revuelta en la Bisagra, solicita la Declaración de Interés de la “*Visita al Espacio para la Memoria La Perla*”, organizada por la mencionada agrupación, que se llevará a cabo el día 29 de mayo del presente año, en el Centro para la Memoria y esta Casa de Altos Estudios;

Y CONSIDERANDO:

Que el tema de que se trata reviste gran importancia en razón de su actualidad y relevancia, por la que la participación de nuestra Unidad Académica en el mismo es realmente necesaria;

Que se trata de una valiosa oportunidad para que la Facultad de Derecho contribuya al conocimiento, discusión y análisis de los importantes temas a tratar;

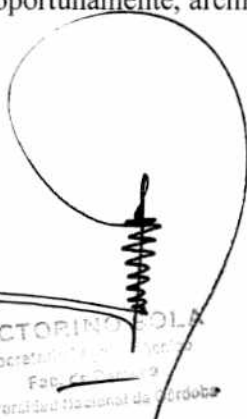
Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios, no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar a través de representantes con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de acceder a niveles de excelencia en la formación de sus estudiantes;

Por ello y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a la *"Visita al Espacio para la Memoria La Perla"*, organizada por la Agrupación Estudiantil La Revuelta en La Bisagra, que se llevará a cabo el día 29 de mayo del presente año, en el Centro para la Memoria y esta Casa de Altos Estudios.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.


VICTORINO BOLA
Secretario de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. RAMÓN PEDRO ENRÍQUEZ
Decano de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1497

F/S

ES COPIA FIEL